

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
V-MX-170LEV	Francisco Calatayud Rubio, C/ Padre Moreno, 4, Mogente.	2,0	89,0	356	2	56	Labor regadío.
V-MX-174/1LEV	Juan José Sanchís García, C/ San Ramón, 6, Mogente.	1,0	99,0	396	2	11	Olivar secano.
V-MX-174/2LEV	Julia Sanchís García, C/ La Bastida, 10, Mogente.	1,0	88,0	352	2	14	Olivar regadío.
V-MX-174/3LEV	Ayuntamiento de Mogente, plaza Mayor, 1, Mogente.	0,0	2,0	8			Camino.
V-MX-174/4LEV	Amparo Revert Sancho, Avda. Párroco Quilis, 15, Mogente.	1,0	101,0	404	2	59	Monte alto.
V-MX-174/5LEV	Amparo Revert Sancho, Avda. Párroco Quilis, 15, Mogente.	0,0	122,0	488	57779	04	Monte alto.
V-MX-176LEV	Rafael Soriano Belmar, C/ San Vicente Ferrer, 9, Mogente.	1,0	18,0	72	2	6	Labor regadío.
V-MX-177LEV	Comunidad de Regantes Pozo La Solana, plaza Mayor, 5-a-bajo, Mogente.	0,0	1,0	4			Tubería.
V-MX-178LEV	Dolores Sanchís García, Avda. La Constitución, 32, Mogente.	0,0	61,0	244	2	5	Olivar regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. Pol-Polígono. Par-Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.895/07. *Anuncio de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la información pública del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, término municipal de Utrera (Sevilla). Clave: SE-3508.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 18 de julio de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

El objetivo de la actuación es el desvío del arroyo Calzas Anchas, para realizar la defensa de la ciudad de Utrera en episodios de avenidas. Esto se hará mediante el cambio de trazado actual, y el encauzamiento capaz de conducir la avenida correspondiente al período de retorno de 500 años (137,86 m³/s), desde la zona de aguas

arriba de la localidad, hasta la zona donde termina el actual soterramiento, y por fuera de los dominios urbanos o urbanizables, incorporando al trazado las condiciones del P.G.O.U. vigente del Ayuntamiento de Utrera, de enero del 2002.

Se adjunta con el presente anuncio una relación de afectados por el presente proyecto.

En el presente proyecto se han producido afecciones a líneas eléctricas, telefónicas y a tuberías de abastecimiento (Servicios afectados, anejo n.º 12).

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los Presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos FEDER.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» o «Boletín Oficial del Estado», a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, según redacción dada por la Ley 4/99, en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II. Ayuntamiento de Utrera

Sevilla, 18 de julio de 2007.-El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

### PROYECTO DE DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS EN UTRERA

Parcela	Polígono	Superficie	Tipo	Paraje	Titular	NIF
9001	016	173,85	DEFINITIVA.	CAÑADA REAL DEL PAJARERO.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9002	016	16,87	DEFINITIVA.	CAMINO.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
7	019	1.830,21	DEFINITIVA.	GOLONDRINO.	VIARIOS.	VER CELULA CATASTRAL.
8	019	1.140,77	DEFINITIVA.	GOLONDRINO.	VIARIOS.	VER CELULA CATASTRAL.
9001	019	4.445,53	TEMPORAL.	URBANO.		
9004	019	49,98	DEFINITIVA.	CAMINO.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
9006	019	1.630,86	DEFINITIVA.	CAÑADA REAL DEL CORONIL.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
1	020	1.674,30	DEFINITIVA.	EL CURA MATOS.	CORPORACIÓN LOPBAR, S.L.	B41712167
9001	020	1.576,10	DEFINITIVA.	CAÑADA REAL DEL PAJARERO.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9004	020	100,01	SERVIDUMBRE.	CM MOLARES.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
2	021	16.153,00	DEFINITIVA.	URBANO.		
3	021	464,89	DEFINITIVA.	VISTA ALEGRE.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
5	021	4.655,45	DEFINITIVA.	PUYON.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AYALA.	B41704602
6	021	139,86	DEFINITIVA.	PUYON.	HUERTADO GONZALEZ PEDRO.	27760694Q
9001	021	1.147,84	DEFINITIVA.	URBANO.		
9002	021	1.541,32	SERVIDUMBRE.	CAÑADA REAL DEL CORONIL.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9003	021	24,92	DEFINITIVA.	VEREDA GOLONDRINO.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9009	021	121,33	SERVIDUMBRE.	CM MOLARES.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
9010	021	238,56	SERVIDUMBRE.	CAÑADA REAL DEL PAJARERO.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
1	022	8.858,68	DEFINITIVA.	VISTA ALEGRE.	VIARIOS.	VER CELULA CATASTRAL.
11	022	1.071,23	DEFINITIVA.	VISTA ALEGRE.	VIARIOS.	VER CELULA CATASTRAL.
9002	022	1.434,51	SERVIDUMBRE.	CR N-VI por A-364 Ec.	CA ANDALUCIA OBRAS PUBLICAS.	S4111001F
9003	022	339,81	SERVIDUMBRE.	CR ANTIGUA ECIIA.	DIPUTACION DE SEVILLA.	P4100000A
9007	022	306,99	SERVIDUMBRE.	CAÑADA REAL DEL CORONIL.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
18	073	183,45	DEFINITIVA.	FONTANILLA.	GONZALEZ PEÑA JOAQUIN.	
19	073	3.304,70	DEFINITIVA.	PARAGON.	HERMANOS LOPEZ SEGURA.	
9003	073	46,36	SERVIDUMBRE.	CM PALACIOS UTRERA.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
9501	073	42,57	DEFINITIVA.	URBANO.		
16	075	2.423,79	DEFINITIVA.	PARPAGON.	NARANJO SOSA CIPRIANO.	2808241F
18	075	954,56	DEFINITIVA.	PARPAGON.	MARIN GOMEZ ANTONIO.	28388721M
19	075	7.348,44	DEFINITIVA.	PARPAGON.	NARANJO SOSA CIPRIANO.	2808241F
9001	075	42,07	SERVIDUMBRE.	CM PALACIOS UTRERA.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A
9007	075	125,40	SERVIDUMBRE.	CR SE-427 CABEZAS DE SAN JUAN.	DIPUTACION DE SEVILLA.	P4100000A
2	076	21.760,80	DEFINITIVA.	URBANO.		
4	076	2.103,42	DEFINITIVA.	PARPAGON.	FERNANDEZ NAVA ANTONIO.	31471823A

Parcela	Polígono	Superficie	Tipo	Paraje	Titular	NIF
5	076	9,48	DEFINITIVA.	PARPAGON.	FERNANDEZ NAVA ANTONIO.	31471823A
9002	076	364,6	SERVIDUMBRE.	CAÑADA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9005	076	1.202,38	SERVIDUMBRE.	CAÑADA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9007	076	128,41	SERVIDUMBRE.	CR SE-427 CABEZAS DE SAN JUAN.	DIPUTACION DE SEVILLA.	P4100000A
20	077	8.632,22	DEFINITIVA.	FUENTE VIEJA.	APARICIO DELGADO JOSE.	28122293D
9001	077	295,76	SERVIDUMBRE.	CAÑADA REAL VENTA LA.	CA ANDALUCIA MA.	000000042L
9008	077	97,72	SERVIDUMBRE.	CR ANTIGUA ECIJA.	AYUNTAMIENTO DE UTRERA.	P4109500A

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

52.861/07. *Resolución de 1 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, parta la expropiación de os bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Ejecución de glorieta en el punto kilométrico 6 + 770 de la PO 542 Ponte Bora (N-541)-O Pino (N-550), intersección de La Parda y Tomeza», clave: PO/07/002.06, término municipal de Pontevedra.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 18 de abril de 2007, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Ejecución de glorieta en punto kilométrico 6 + 770 de la PO 542 Ponte Bora (N-541)-O Pino (N-550), intersección de La Parda y Tomeza», clave: PO/07/002.06, término municipal de Pontevedra, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 24 de mayo de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras de Decreto 100/2007, publicado en el «DOG» número 108, de fecha 6 de junio de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Pazo de la Cultura de Pontevedra. Día: 12 de septiembre de 2007. Horario: Nueve treinta a once treinta horas. De la finca número 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el ayuntamiento de Pontevedra, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aprobando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los

interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de agosto de 2007.–El Jefe del Servicio Accidental, Evaristo Juncal Carreira.

52.862/07. *Resolución de 1 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la seguridad viaria en la PO-552, Vigo-Tui, A Guarda, Clave: PO/06/038.06, términos municipales de O Rosal y A Guarda».*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 24 de noviembre de 2006, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora de la seguridad viaria en la PO-552, Vigo-Tui, A Guarda, Clave: PO/06/038.06. Términos municipales de O Rosal y A Guarda. Por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 21 de Diciembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 246/2006, publicado en el «DOG» número 1, de fecha 2 de enero de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de A Guarda. Día: 11 de septiembre de 2007. Horario: Nueve treinta a diez quince horas. De la finca número 001 a la finca 005.

Casa Consistorial de O Rosal. Día: 11 de septiembre de 2007. Horario: Once a trece treinta horas. De la finca número 006 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de A Guarda y O Rosal, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra. A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante un plazo de

15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de agosto de 2007.–El Jefe del Servicio accidental, Evaristo Juncal Carreira.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.742/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se somete a información pública para declaración de utilidad pública la instalación eléctrica de línea D/C 66 kV subterránea-aérea desde el apoyo n.º 24 y la subestación Onuba (TT.MM Gibraleón y Huelva). N.º expediente: 15.827 AT.*

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE n.º 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de: Línea eléctrica aérea-subterránea de D/C a 66 kV Aljaraque-Onuba. Tramo segundo entre el apoyo n.º 24 y la subestación Onuba, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.
- Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer: L D/C 66 kV aérea-subterránea Aljaraque-Onuba, segundo tramo. (Cód. alborada SX 3476).
- Finalidad de la misma: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto en euros: 869.450,22.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 24 de la línea D/C «Aljaraque-Onuba».

Final: Subestación Onuba.  
Términos municipales afectados: Gibraleón y Huelva.  
Tipo: D/C.  
Longitud en Km: 12,826.  
Tensión de servicio: 66 kV.  
Conductores: LARL-HAWK.  
Apoyos: Celosía metálica.  
Aisladores: Composite.

i) Expediente n.º: 15.827 A.T.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en anexo 1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 12 de julio de 2007.–La Delegada provincial, María José Rodríguez Ramírez.